CORPORACIÓN PRESERVAR

Nit: 900133565-5

Riohacha, 23 de JULIO del 2024

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

El Suscrito CARLOS YESID LIZARAZO, Con Cedula de Ciudadanía No. 84.078.184 de Riohacha, en condición de Representante Legal de LA CORPORACION PRESERVAR, identificada con Nit 900.133.565-5 debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira, manifiestan bajo la gravedad, que la CORPORACION PRESERVAR, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes del personal vinculado por contrato de prestación de servicios dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 1993.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los 23 julio de 2024.

Atentamente,

CARLOS YESID LIZARAZO
Representante Legal
Cc 84.078.184

Calle 26 N° 6–40 Riohacha, La Guajira
www.preservar.org
info@preservar.org
300 202 0719 - 315 766 3975

"Cultura y Ambiente, Calidad de vida"